



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de octubre de 2009
No. 75

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA.

AVISOS JUDICIALES: 3426, 1291-A1, 3442, 3432, 3431, 1252-A1, 3326, 3339, 3329, 3332, 3452, 950-B1, 951-B1, 1295-A1, 3448, 3514, 3515, 3519, 1292-A1, 3528, 3533, 1329-A1, 1320-A1, 971-B1 y 3526.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1330-A1, 1334-A1, 3517, 3516, 3518, 3521, 3522, 3523, 3536, 3472, 3458 y 3590.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

MARCELA VELASCO GONZALEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 19 FRACCIÓN VII Y 31 FRACCIONES II y XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.4 y 5.9 FRACCION XXIII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3 FRACCIÓN II y 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con un sentido humano y visión de largo plazo, que permita cumplir los tres pilares que fundamentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005 – 2011.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano aplicar las disposiciones del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, relativas al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del ordenamiento legal citado.

Que el 22 de marzo de 2007, se publicó en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, con el propósito de otorgar mayor dinamismo al funcionamiento de dicha dependencia, mediante la modificación de su estructura orgánica y de las atribuciones de las unidades administrativas que la integran.

Que la Dirección General de Operación Urbana es una unidad administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la que corresponde, entre otras atribuciones, las de autorizar conjuntos urbanos habitacionales de hasta de mil viviendas; industriales; de abasto, comercio y servicios, y mixtos, de hasta diez hectáreas de terreno; asimismo, autorizar las relotificaciones; el inicio de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano, así como las prórrogas para su ejecución; la promoción y publicidad del desarrollo; la enajenación o gravamen de lotes y la liberación o sustitución de garantías en los conjuntos urbanos, en términos de lo que disponen los artículos 3 fracción II y 10 fracciones I y III del Reglamento Interior precisado con antelación.

Que el artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, dispone que los titulares de las dependencias, unidades administrativas y organismos descentralizados de la administración pública estatal, mediante acuerdo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", podrán delegar en los servidores públicos que de él dependan, cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o reglamento, deban ser ejercidas directamente por dichos titulares.

Que la delegación de facultades consiste en trasladar del superior jerárquico al inferior, la aptitud legal de obrar como autoridad en determinados asuntos, con el objeto de hacer más expedito el despacho de los negocios administrativos.

Que a la Secretaría de Desarrollo Urbano corresponde aprobar los proyectos arquitectónicos de las obras de equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, de conformidad con lo que determina el artículo 61 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que con el propósito de lograr una mayor eficiencia en el desahogo de los trámites administrativos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras de equipamiento de los conjuntos urbanos, se ha determinado delegar facultades a la Dirección General de Operación Urbana para que apruebe los proyectos arquitectónicos de las obras de equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, ya que dicha atribución es afín y complementaria a las facultades que corresponden a la citada Dirección General.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA.

PRIMERO.- Se delega al Director General de Operación Urbana la facultad de aprobar los proyectos arquitectónicos de las obras de equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, que sean sometidos a la aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- La facultad que se delega al Director General de Operación Urbana, deberá ejercerla con estricto apego a lo que determinan, en cuanto al fondo y forma, las disposiciones jurídicas de la materia.

TERCERO.- La facultad que se delega al Director General de Operación Urbana por medio del presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por la C. Secretario de Desarrollo Urbano

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Metepec, México, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADA MARCELA VELASCO GONZALEZ.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 837/08.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FONSECA MARTIN EDUARDO, en contra de GARCIA MALO PEDRO y OTRA, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado Oscar Nava López, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las diez horas del veintiséis de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del 20% sobre el avalúo, respecto del inmueble ubicado en calle de la Privada del Mazo número 03, barrio La Soledad, municipio de Aculco, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México y en los tableros de aviso de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad arrojada por el avalúo más alto practicado en autos, siendo esta la cantidad de \$2,704,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la equivalente a las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de base para el remate mediante billete de depósito expedido por la FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fundir como postores. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal.- México, D.F., a 11 de septiembre del 2009.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

3426 -2 y 14 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
EXP. 615/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictado en fecha veinticinco de agosto, y audiencia de fecha 8 de julio ambos del año dos mil nueve, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de MAXIMINO MARTINEZ PAREDES expediente número 615/2005, para que tenga

verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Segunda Almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en vivienda en condominio identificada con departamento de interés social número 303, edificio "C", del condominio número 17, de la calle de Ignacio Allende, lote 1, resultante de la subdivisión del terreno denominado El Potrero, en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintiséis de octubre del año en curso, siendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para el remate la cantidad que sirviendo de base para la primera almoneda subasta con la rebaja del veinte por ciento debiéndose publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1291-A1.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R., en contra de GUZMAN MARTINEZ MARIBEL, expediente 549/2008, el C. Juez Décimo Tercero Civil, por autos de fecha siete de julio y treinta y uno de agosto de dos mil nueve señaló las diez horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye vivienda de interés popular conocida como casa "C" de la avenida Real de Aguascalientes, construida sobre el lote de terreno número 45 (cuarenta y cinco), de la manzana 9 (nueve), del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$345,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de audiencia, igual plazo.- México, Distrito Federal, a 2 de septiembre de 2009.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1291-A1.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de ARTURO LOMELIN MIGONI y/o, del expediente 201/2003, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, dictó auto de fecha tres de septiembre del año en curso, en donde se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las once horas del día veintiséis de octubre del dos mil nueve, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: departamento doscientos cuatro, edificio "A", del conjunto en condominio número nueve, de la calle de Mar Egeo, Fraccionamiento Lomas Lindas, Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de

\$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para dicho remate, siendo el importe de \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. En los lugares y medios establecidos por la Legislación Procesal Civil de el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-"Sufragio Efectivo. No Reección".- México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

1291-A1.-2 y 14 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
 SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 398/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de OROZCO LEYVA MARIA DE LOS ANGELES expediente número 398/2008, la C. Jueza Trigésimo Octavo de lo Civil, en proveído de fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble sujeto a ejecución en consistente en el inmueble identificado con la letra "D" de la manzana número 69, lote 48, en la calle Circuito Mina de Zapotla, del conjunto urbano de interés social denominado "San Buena Aventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para dicha almoneda la cantidad de \$405,077.83 (CUATROCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.), y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días en los tableros de avisos del Juzgado, el periódico Diario de México y en la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 28 de agosto del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. María Guadalupe Filiberta Carreño Burgos.-Rúbrica.

3442.-2 y 14 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANDRA KARIMI CHANAN VELARDE, expediente número 653/2008, el Ciudadano Juez Trigésimo Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: ". . . se señalan las once horas del día lunes veintiséis de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble

materia del presente juicio, consistente en la vivienda número treinta y tres, sobre el lote diez, manzana seis, del condominio trece, prototipo Siamés conjunto urbano de tipo habitacional denominado Los Portales, en el municipio de Tultitlán, en el Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en el avalúo, procedase a hacer la publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo rendido por la perito único, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio. Y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en las puertas del Juzgado, los lugares de costumbre de la entidad y en el periódico de mayor circulación en la entidad, para la publicación de los edictos correspondientes a la diligencia de remate.-México, Distrito Federal, a 26 de agosto del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

3432.-2 y 14 octubre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SANTA VERA CEPEDA, expediente número 896/2007, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, tres de septiembre de dos mil nueve.-Agréguese a su expediente 896/2007, el escrito del apoderado de la parte actora y como lo solicita, se señalan las diez horas del día veintiséis de octubre de próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como la casa letra "B" de la manzana veintisiete de lote número catorce de la Avenida Paseo de los Poetas, del conjunto habitacional de interés social denominado "San Marcos Huixtoco", ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, C.P. 56530, cuyas características obran en autos, por tanto elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y se publicarán en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos y finalmente, con fundamento en el artículo 572 del ordenamiento en comentario. . . .-Doy fe.-México, D.F., a 18 de septiembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

3431.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 426/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VERONICA AURELIA LEON MALDONADO, en contra de PEDRO LEON MENDOZA, ALICIA MALDONADO GARDUÑO, "AURIS", actualmente INSTITUTO MEXICANO DE LA VIVIENDA SOCIAL "IMEVIS", y el tercero llamado a juicio TRINIDAD GONZALEZ DE RAMIREZ y/o TRINIDAD GONZALEZ VELAZQUEZ, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a TRINIDAD GONZALEZ DE RAMIREZ, también conocido como TRINIDAD GONZALEZ VELAZQUEZ, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlo, y para que señale domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de este juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los numerales 1.168 y 1.170 del ordenamiento en cita, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de las prestaciones que reclama la parte actora, en los siguientes términos:

A.- Que se decrete en virtud de que he poseído por el tiempo y bajo las condiciones exigidas por la ley para adquirir por prescripción positiva el terreno ubicado en calle Huicholes número 19, colonia Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, México.

B.- En consecuencia de lo anterior se decrete que ha operado en mi favor, el usucapión y me he convertido en propietario del inmueble de referencia.

C.- La inscripción del predio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a mí favor a título de propietario del inmueble materia de este juicio.

HECHOS

1.- Con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la suscrita celebré contrato de cesión de derechos con el señor Pedro León Mendoza, respecto del inmueble motivo del presente juicio.

2.- Desde que adquirí el inmueble señalado he tenido la posesión en carácter de propietaria de manera pacífica, pública, continua y de buena fe.

3.- El inmueble del que demando la usucapión se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 803, volumen 268, libro primero, sección primera de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Se expide el presente edicto a los ocho días del mes de septiembre de dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1252-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANDRES COLIN PINEDA.

La señora PERLA ISABEL RAMIREZ SOLIS, demandó de usted, en el expediente radicado en este juzgado con el número 181/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad y motiva su acción en los siguientes hechos:

1.- Que el diez de febrero del dos mil uno contrajeran matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, del cual procrearon al menor ANDRES DAVID COLIN RAMIREZ.

2.- Que en virtud de las constantes desavenencias decidieron divorciarse de manera voluntaria, sentencia que causó ejecutoria, y se giró el oficio al oficial 01 del Registro Civil de este municipio.

3.- Que establecieron su domicilio conyugal en calle de Vulcano 37, colonia Ensueños en Cuautitlán Izcalli, México.

4.- Y que desde que se divorciaron el señor ANDRES COLIN PINEDA, únicamente cumplió con la garantía alimentaria del menor ANDRES DAVID COLIN RAMIREZ, por un año, por lo que ella en la medida de sus posibilidades ha venido cubriendo las necesidades de dicho menor.

5.- Por lo que se ordenó girar oficios a los comandantes de la policía ministerial y municipal, para que se avocaran a la búsqueda del señor ANDRES COLIN PINEDA.

Por lo que por autos de fecha diez de junio de este año, se ordenó emplazar y hacer saber de la tramitación del presente juicio por edictos, por tres veces de siete en siete días, al señor SHAY JACOBO RABCHINSKY ROJAS, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que de contestación a la instaurada en su contra, debiendo la Secretaria fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente edicto el día ocho de septiembre del año dos mil nueve, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1252-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION: LETICIA DIAZ CEPEDA y ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA.

Se hace de su conocimiento que: LUIS FLORES LOPEZ, bajo el número de expediente 235/2009-1, promueve bajo juicio ordinario civil usucapión en contra de LETICIA DIAZ CEPEDA y ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se acredite la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cerro de Tonateca, lote 21, lote fracción B, vivienda número dos, manzana 92, colonia San Andrés Atenco, ahora denominado Lomas de Valle Dorado, también conocido como Los Pirules, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; B).- Así mismo mediante resolución judicial se aclare que ha prescrito a mi favor el inmueble y que me he convertido en legítimo propietario; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha 02 de mayo del año 2001, el suscrito adquirí del señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, a través de su apoderado legal CARLOS DIAZ CEPEDA, tal y como lo acredito en el documento base de la acción que se acompaña a éste escrito, el inmueble ubicado en calle Cerro de Tonateca, lote 21, fracción B, vivienda 2, colonia San Andrés Atenco, ahora denominado Lomas de Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Y desde entonces a la fecha lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, y con el carácter de propietario, jamás se me ha reclamado ni la propiedad, ni la posesión del bien, no ha existido interrupción alguna de dicha posesión, la cual he tenido con la mejor buena fe. 2.- Anexo a la presente la certificación donde se ha de constar que el predio en cuestión aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de LETICIA DIAZ CEPEDA. 3.- El inmueble

motivo de la litis cuenta con una superficie de 125.50 metros cuadrados de terreno y no como erróneamente se señala en el contrato de compra-venta que me permito anexar a la presente demanda. 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida 307, volumen 1626, libro primero, sección primera, con fecha 17 de marzo del 2003. 5.- Manifiesto a su señoría que para justificar la acción que intento, la usucapión, reúno las características de la posesión de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, con el justo título que acredito con el contrato de compra-venta, como lo señala el numeral correspondiente, artículo 5 128 del Código Civil, así como de cumplir con los cargos fiscales y servicios inherentes, permitiéndome acompañar algunos documentos que acreditan la posesión del inmueble en referencia. 6.- En su oportunidad procesal presentare a su señoría, en audiencia de ley a los testigos que les constan los hechos mencionados. Así mismo se dictó auto de fecha veinte de marzo del año dos mil nueve, se solicita girar atentos oficios al Sindico Procurador y Delegado de Apreheniones de esta jurisdicción, para el efecto de informar el domicilio actual o paradero de dichos demandados. Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, se tiene por presentado a LUIS FLORES LOPEZ, mediante el cual solicita la promovente y se ordena se proceda a emplazar a los demandados LETICIA DIAZ CEPEDA y ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, por edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado CARLOS BASTIDA FONSECA, Juez Primero Civil de Tlalnepantla, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, que autoriza. firma y da fe.-Doy fe.

Se otorga en el local de este juzgado a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1252-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 755/06.

PRIMERA SECRETARIA.

ETHEL BERENICE CHAPOL ARAGON.

ARTURO GARCIA BARRANCO, promueve en la vía ordinaria civil sobre usucapión en contra de INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., BANCRECER, S.A. BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, ETHEL BERENICE CHAPOL ARAGON, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción de terreno denominado "Xolache" y "El Tejocote", la cual se encuentra ubicada en la calle Benjamin Robles sin número e identificada como casa 36, lote 12, y su cajón de estacionamiento, del Fraccionamiento denominado "Exhacienda El Xolache", en el Barrio San Juan, municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.10 m colinda con casa 37, lote 12; al sur: 9.10 m colinda con casa 35, lote 12; al oriente: 5.72 m colinda con casa 23, lote 13; al poniente: 5.72 m colinda con calle privada, lote 12, con una superficie total de 52.05 metros cuadrados

aproximadamente; B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación parcial a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, de la fracción de terreno que ha quedado debidamente precisada en la prestación que antecede; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan al cumplimiento de las prestaciones anteriores. Fundó la demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho: Que en fecha siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, la señora ETHEL BERENICE CHAPOL ARAGON, adquirió de INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., una fracción denominada "Xolache" y "El Tejocote", y que en fecha dieciocho de febrero del año dos mil la señora ETHEL BERENICE CHAPOL ARAGON cedió los derechos a ARTURO GARCIA BARRANCO, y lo tiene en posesión desde la fecha indicada en forma pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente a la vista de todos. Se le hace saber a la demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial Texcoco, Estado de México, cuatro de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario Judicial, Licenciada en Derecho María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1252-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A ERIKA YADIRA CRUZ MOYA:

En el expediente número 641/09, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VICTOR HUGO CAMPOS JIMENEZ en contra de ERIKA YADIRA CRUZ MOYA, mismo que reclama: A) El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora ERIKA YADIRA CRUZ MOYA. B) El pago de gastos y costas, consistente en todos los gastos que la suscrita efectuó para sostener el presente litigio. El actor funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de agosto del año dos mil uno, celebré matrimonio civil con la señora ERIKA YADIRA CRUZ MOYA. 2.- Lo contrajimos bajo régimen de separación de bienes. 3.- Procreamos una hija de nombre WENDY NAYELI CAMPOS CRUZ. 4.- Establecimos domicilio conyugal en calle Francisco I. Madero número dieciocho, colonia Emiliano Zapata, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 5.- La hoy demandada adoptó conductas irresponsables y ofensivas hacia mi persona. 6.- En el mes de octubre del año dos mil uno comenzaron los problemas más graves. 7.- En fecha cuatro de febrero del año dos mil dos la C. ERIKA YADIRA CRUZ MOYA sostuvimos una discusión que llegó hasta los golpes. 8.- En fecha seis de febrero del año dos mil dos la demandada abandonó nuestro domicilio conyugal llevándose consigo a mi menor hija. 9.- Después de abandonar nuestro domicilio conyugal no he vuelto a saber absolutamente nada de ella. 10.- Demando el divorcio necesario a la C. ERIKA YADIRA CRUZ MOYA por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil nueve, ordenó emplazar a la parte demandada ERIKA YADIRA CRUZ MOYA por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México,

haciéndosele saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

1252-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 641/06.
PRIMERA SECRETARIA.

YOLANDA TREJO RANGEL, promueve en la vía ordinaria civil, usucapión de INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMIREZ y NPL INVERSIONES. Reclamando las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapión respecto de una fracción de terreno denominada "Xolache" y el "Tejocote", el cual se encuentra ubicado en la calle Benjamín Robles sin número e identificado como casa 51, lote 12, y su cajón de estacionamiento, del fraccionamiento denominado "Ex Hacienda El Xolache", en el barrio San Juan, municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.10 metros colinda con casa 52, lote 12, al sur: 9.10 metros colinda con casa 50, lote 12, al oriente: 5.72 metros colinda con casa 08, lote 13, al poniente: 5.72 metros colinda con calle privada lote 12, con una superficie total de: 52.05 metros cuadrados aproximadamente. B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación parcial a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, de la fracción de terreno que ha quedado debidamente precisada en la pretensión que antecede. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso que los demandados se opongan al cumplimiento de las pretensiones anteriores. Que adquirió por contrato de cesión de derechos de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho de MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMIREZ, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: libro I, sección I, bajo la partida número 621, del volumen 171, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro a favor de INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V., y que posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña.

Se le hace saber al demandado MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMIREZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a veinte de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Licenciada en Derecho María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1252-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JUAN ARTURO RODRIGUEZ ARAUJO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 10/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. y ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ, manifestando que desde el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho adquirió el inmueble ubicado en calle Trece, lote quince, manzana setenta y cinco, colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa celebrado con ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ, teniendo desde esa fecha la posesión del inmueble mencionado en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y en carácter de propietario, por lo cual demanda las siguientes prestaciones: "A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que mencione que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en: calle 13 (trece), lote número 15, manzana 75, colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B) La declaración judicial, mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada, en la que se mencione que de poseedor, me he convertido en propietario del inmueble en la prestación anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se describirán más adelante. C) La inscripción, a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial". Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los demandados INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA) y ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ, se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de septiembre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1252-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ROSA MARIA ROMAN SALGADO.

A QUIEN SE LE HACE SABER:

En los autos del expediente marcado con el número 208/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TITA CARRILLO PAVON COMO ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE AGUSTINA PAVON RODRIGUEZ VIUDA DE CARRILLO, en contra de DESARROLLOS DEL VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V., ROSA MARIA ROMAN SALGADO y OTROS, la actora reclama de usted las siguientes:

PRESTACIONES: A).- La nulidad absoluta de la escritura pública número 1745, volumen 35, tirada ante la fe del Licenciado JOSE ARANA POZOS, Notario Público 145, en Zinacantepec,

Estado de México, con fecha 1 de abril del año de 2008, que contiene el contrato de compraventa celebrado entre ROSA MARIA ROMAN SALGADO, como vendedora y la empresa denominada DESARROLLOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., como compradora, respecto al predio ubicado en Amomolulco, municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie aproximada de 696 metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. B).- La nulidad absoluta de la escritura 1734, volumen 34, de 25 de marzo del 2008, que contiene el contrato de compraventa celebrado entre GUILLERMO CARRILLO PAVON, quien también acostumbra usar el nombre de VIRGINIO GUILLERMO CARRILLO PAVON, como vendedor y ROSA MARIA ROMAN SALGADO, como compradora, respecto al predio ubicado en el pueblo de Amomolulco, municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie aproximada de 696 metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, contrato que es antecedente de título de propiedad al que se refiere el inciso "A.", de estas prestaciones. C).- La nulidad absoluta de la escritura 24,268, volumen CDLXVIII de 14 de marzo de 2003, relativa a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información de dominio promovidas por GUILLERMO CARRILLO PAVON, ante el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, expediente 418/2002, respecto a un terreno ubicado en el municipio de Lerma, Estado de México, con superficie aproximada de 696.89 metros cuadrados y con las medidas y colindancias que aparecen en dicho documento. D).- La tildación de las inscripciones que consta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Lerma del Estado de México, respecto a dichas escrituras. E).- La restitución del predio a la propietaria legítima que lo es la sucesión testamentaria a bienes de AGUSTINA PAVON RODRIGUEZ VIUDA DE CARRILLO. F).- Los daños y perjuicios que se han ocasionado en el predio propiedades de la sucesión que represento, consistente en la destrucción del nivel de su superficie; la explotación de la piedra o cantera que se encontraba en dicho predio, así como la pérdida de los volúmenes de tierra que han sido sacados del terreno original, todo lo cual se calcula, como base en la suma de \$500.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), independientemente de fijar el monto real a base de peritos y en ejecución de sentencia. G).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine, de acuerdo con los siguientes puntos de hecho y de derecho.

HECHOS: I.- Que por escritura número 41, volumen 1 de 1906, con fecha 8 de marzo de 1906, ante la fe del Notario Público de la Ciudad de Lerma, Estado de México, se protocolizaron las diligencias del juicio testamentario a bienes del señor GUMERCINDO PAVON, en el que se declararon como únicos herederos a sus hijos AGUSTINA, FELICITAS, MARGARITA, LEOPOLDO, GUMERCINDO, LEONOR y FORTUNATO, por partes iguales, y aparecido en la protocolización de mérito los bienes inventariados en dicho juicio universal, constando entre ellos el terreno de labor denominado "La Cuchilla", con las medidas y colindancias que constan en dicho instrumento. Esta escritura se encuentra registrada bajo el asiento 43, a fojas 26 vuelta a 27 frente y vuelta, del libro IV, sección II de sentencias, iniciado en 1945. Además dentro de los documentos base de la acción, consta un contrato de cesión de derechos, por el cual FELICITAS PAVON DE ARANDA, le trasmite a AGUSTINA PAVON RODRIGUEZ VIUDA DE CARRILLO, los derechos de propiedad sobre el predio cuestionado en esta demanda, que se denomina "La Cuchilla". De esta manera consta que la autora de la herencia poseyó en forma ininterrumpida y con animus domine el citado predio que obtuvo por compraventa que llevó a cabo con su hermana FELICITAS PAVON DE ARANDA, como consta en el documento base de la acción y dicha posesión nos la transmitió AGUSTINA PAVON RODRIGUEZ VIUDA DE CARRILLO, a partir de su muerte en el año de 1977, en concepto de posesión hereditaria, la cual no es precaria en forma alguna, porque es oponible a cualquier interesado y por ello a la suscrita le asiste el interés para defender el patrimonio de la herencia, en contra de los actos afectados de nulidad absoluta llevados a cabo por los tres demandados y el notario de la protocolización respectiva en

contra de los derechos legítimos que le pertenecen a la propia AGUSTINA PAVON RODRIGUEZ VIUDA DE CARRILLO. II.- Que las escrituras con que ostenta su derecho los demandados, constituyen actos contrarios a las leyes prohibitivas. En efecto el notario que intervino en las dos ocasiones que constituyen los antecedentes de la escritura a favor de DESARROLLO DEL VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contravención a sus funciones de orden público, autorizaron dichos documentos, omitiendo las disposiciones aplicables en el caso, actuando a sabiendas de que no les fue aportada la documentación necesaria.- Si bien es cierto que los actos que autorizaron se refieren a otro lugar fuera de su jurisdicción, también es cierto que las partes que intervinieron no les mostraron la documentación legal necesaria. Su actitud revela la intención de ocultar a terceros los hechos delictivos en que incurrieron, en primer término me refiero a la escritura de GUILLERMO CARRILLO PAVON, en la que hace protocolizar un supuesto derecho de propiedad, a pesar de saber que la propiedad que vendían no es cierta ni es de su propiedad, pues el predio pertenece a la sucesión que represento y no existe el contrato de compraventa que con mentiras hizo aparecer celebró con FELICITAS PAVON DE ARANDA. La verdad es que esta persona le vendió a mi madre el predio que dice GUILLERMO CARRILLO PAVON, haber comprado a la misma persona. Al respecto exhibo el contrato de compraventa a favor de AGUSTINA PAVON RODRIGUEZ VIUDA DE CARRILLO, mediante el cual le transmitió la posesión y propiedad del predio que ahora reclamo, la citada FELICITAS PAVON DE ARANDA, con el consiguiente dictamen pericial rendido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por el cual se acredita la legalidad de esta o ligación. Por esto afirmo que el contrato de compraventa señalado por GUILLERMO CARRILLO PAVON, a favor de ROSA MARIA ROMAN SALGADO, no existe y por tanto la venta a esta persona y a DESARROLLOS DEL VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V., es un contrato simulado y constitutivo del delito de fraude que previene el artículo 306, fracción XII del Código Penal del Estado de México, o bien constituye así mismo una venta de cosa ajena. En relación a estos hechos los notarios que intervinieron no pueden alegar en su favor la ignorancia de la Ley, dado que el Tribunal más alto de la República ha determinado que las diligencias de información de dominio, que hace notar en los antecedentes el Notario Público GABRIEL M. EZETA MOLL, no acreditan ni posesión ni propiedad, razón por la que las mismas diligencias no constituyen cosa juzgada, ni lesionan derechos de terceros y por tanto, las escrituras de mérito están afectas de nulidad absoluta y no pueden surtir efectos por prescripción, porque dichos actos son inconfirmables, ya que al haber sido celebrados sin observar las reglas imperativas establecidas en la ley, carecen de perfección conforme a las normas previstas para garantizar la defensa de interés general o de orden público y así asegurar la protección del interés privado de conformidad con los artículos 7.10, 7.11 y 7.12 del Código Civil del Estado de México.

III.- Me enteré aproximadamente hace un mes que MAQUINARIA Y OBREROS AL SERVICIO DE DESARROLLOS DEL VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V., llevaban trabajos tendientes a construir viviendas, según el dicho de uno de los encargados de la obra, dentro de un terreno colindante al de la propiedad de la herencia que representó, razón por la que procede desde luego a denunciar tales hechos ante el Ministerio Público del Distrito de Lerma, como constitutivo del delito de despojo en grado tentativa y los que resulten, motivo por el cual desde luego se practicó una inspección en el lugar, dando fe de que aún no se afectaban en alguna forma el predio que defiende, pero es el caso que días después, se invadió la superficie del terreno propiedad de la sucesión que represento y la maquinaria que trabaja destruyó una cerca que protegía nuestro lindero por el lado poniente, ocasionando, además los daños y perjuicios que ahora reclamo, mismos que serán determinados en ejecución de sentencia, previa la prueba pericial que ofreceré en su momento oportuno.

IV.- La razón por la que ahora ha sucedido los hechos, tal como se diseñan en esta demanda, se debe a la oportunidad que tuvo GUILLERMO CARRILLO PAVON, como heredero, para conocer

y poseer con ese carácter los bienes de la herencia, por lo que se podría negar a él el acceso personal al predio cuestionado; pero al vender el predio sin autorización del Juez del conocimiento del juicio sucesorio y sin la conformidad de los coherederos, incurrió en un delito que se ha hecho del conocimiento de autoridades penales, pero para efectos de este juicio civil, acreditan su mala fe y la intención de defraudar a terceros, en perjuicio mismo de la sucesión de su señora madre, la autora de la herencia que represento. Por otra parte, cabe afirmar que todas las partes involucradas en tal venta ilícita, que son la empresa DESARROLLOS DEL VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V. y ROSA MARIA ROMAN SALGADO, al adquirir un bien producto de un ilícito, ello significa que también son compradores por la comisión de ese delito, lo cual produce la nulidad en el caso de terceros adquirentes. Es de afirmar al respecto, que si el contrato por el que GUILLERMO CARRILLO PAVON, obtuvo mediante un ilícito es indudable que al vender el predio que contiene ese contrato, las ventas posteriores serán nulas, como los títulos respectivos por el cual adquirieron sus causahabientes, que el delito de fraude o fijación por el que se adquirió en primer término, debe tener repercusión frente a los posteriores adquirentes quienes no pueden ostentarse como terceros de buena fe, porque la excepción al respecto no incluye los casos en que concurren actos o contratos que se otorgaron violando una ley prohibitiva o de interés público, caso en el cual la inscripción en el Registro Público de la Propiedad no convalida los títulos que derivan de actos ejecutados en las circunstancias antes señaladas. Por lo anterior, previa la substanciación, cabe declarar procedentes las prestaciones reclamadas, declarando la nulidad absoluta que se demanda, la restitución del predio propiedad de la herencia que represento: la condena al pago de los daños y perjuicios ocasionados y el pago de los gastos y costas que se originen por este juicio.

El Juez del conocimiento ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución durante todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial.-Dado en la ciudad de Toluca, México, a veintinueve de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3326.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

**A MIGUEL CARRILLO ROJAS O A QUIEN SUS DERECHOS
REPRESENTE SE LE HACE SABER QUE:**

En el expediente número 918/2008, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato de compraventa con reserva de dominio), promovido por GILBERTO CARRILLO DIAZ en contra de MIGUEL CARRILLO ROJAS, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha dieciocho de agosto del año dos mil nueve, la Juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud se le hace saber a usted que: GILBERTO CARRILLO DIAZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La rescisión de contrato de compraventa con reserva de dominio, celebrado entre el C. GILBERTO CARRILLO DIAZ y el C. MIGUEL CARRILLO ROJAS, celebrado el día treinta y uno de julio del año dos mil seis, respecto de un camión (autobús), marca Mercedes Benz, modelo 2000, modelo MBO 1418-60, tipo autobús, clave vehicular 2140514, número de serie 5DHAA2CN7YMH84103, motor electrónico ecológico EPA 98: 90491200159680. B).- Como consecuencia de lo manifestado en el inciso precedente la devolución en forma definitiva, por medio de resolución judicial del mencionado autobús (camión), en el mismo estado en el que lo recibió en el momento de la operación. C).- El pago de una renta o alquiler a juicio de peritos, por todo el tiempo que ha tenido el camión (autobús), esto es desde el día treinta y uno de julio del año dos mil seis hasta el trece de diciembre del año dos mil siete, y del veintidós de mayo del año dos mil ocho hasta que se haga la entrega física y material del autobús misma que se cuantificará en ejecución de sentencia. D).- El pago de una indemnización por concepto de daños y perjuicios por el deterioro que haya sufrido la unidad desde que la parte demandada tomo posesión del camión (autobús). E).- Los intereses que debe de pagar el comprador, ahora demandado, por constituirse en mora al no cubrir los pagos en la forma y fechas acordadas de acuerdo a los artículos 7.576 fracción II y 7.578 del Código Civil vigente en el Estado de México. F).- El pago de la cantidad de CINCO MIL PESOS 00/100, por concepto del pago de intereses moratorios a que se comprometió el ahora demandado y que hasta la fecha no han sido cubiertos y que corresponden a los pagarés de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del año dos mil siete. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

HECHOS

1.- Como lo acredita en forma debida por medio de la documentación correspondiente que agrega como anexo UNO, en fecha treinta y uno de julio del año dos mil seis, el ahora demandado y el actor celebraron un contrato de compraventa con reserva de dominio de un camión (autobús) marca Mercedes Benz, modelo 2000, modelo MBO 1418-60, tipo autobús, clave vehicular 2140514, número de serie 5DHAA2CN7YMH84103, motor electrónico ecológico EPA 98:90491200159680, dentro del cual ambas partes convinieron: a) Precio de la operación: \$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), b) Forma de pago: A la firma del contrato de compraventa con reserva de dominio, el comprador hará entrega de la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), c) La cantidad restante de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se garantizaron con veintiséis pagarés seriados del uno al veintiséis que el ahora demandado aceptó y suscribió por la cantidad de 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno. 2.- El demandado dio cumplimiento a la entrega de la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS, y respecto de los pagarés solamente ha cubierto hasta la fecha, trece de los veintiséis pagarés. 3.- El ahora demandado dejó de pagar desde el mes de agosto del año próximo pasado, argumentando que le había ido mal en el negocio a pesar de haber metido el autobús a varias líneas de transporte, y ya que el ahora demandado MIGUEL CARRILLO ROJAS pasaba por una situación económica inestable. 4.- El ahora demandado MIGUEL CARRILLO ROJAS, en fecha trece de diciembre del año dos mil siete y ante la presencia de varios testigos, hizo entrega del vehículo que adquirió por medio de compraventa con reserva de dominio por conducto de su chofer de nombre GREGORIO CHACON MORALES, quedando de hacer cuentas una vez que pasaran las fiestas navideñas, por lo que no fue así, dejando pasar dos días desde que hizo la entrega del autobús el chofer del ahora

demandado GREGORIO CHACON MORALES, iniciando la averiguación previa número LER/13743/2007, por un supuesto robo. 5.- Como el ahora demandado se ha venido escudando de que el autobús fue robado, no ha querido pagar los pagarés restantes, aduciendo que el actor puso a trabajar el vehículo, siendo que dicha unidad estuvo en el taller arreglando desperfectos de carrocería y maquinaria por las malas condiciones en que se encontraba ya que no había tenido mantenimiento y como el ahora demandado se negó a cubrir los documentos le fue devuelto el autobús en el mes de mayo del año en curso con el fin de que se pusiera al corriente de los pagos y no tuviera objeción alguna en cuanto a la posesión y explotación del autobús que se le vendió.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, asimismo, debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el veintiuno de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3339.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 235/09.
PRIMERA SECRETARIA.
GONZALO HERNANDEZ GOMEZ

PABLO BLANCAS BARRIOS, OLEGARIO OLVERA CORREA, MARIA DE LOURDES MALDONADO MONROY y JOSE ANTONIO RIESTRA CARRILES, promueve en la vía ordinaria civil noción de juicio concluido por fraudulento en contra de GONZALO HERNANDEZ GOMEZ y NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del expediente 149/1979, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, seguido por GONZALO HERNANDEZ GOMEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Texcoco, Estado de México, B).- Notario Público Número Veintiséis de Otumba, Estado de México, la cancelación total y definitiva del instrumento notarial 9659, volumen 194, de fecha 20 de enero de 1984, C).- La cancelación total y definitiva de la partida 62, volumen 73, libro primero, sección primera de fecha 19 de octubre de 1984, a favor de GONZALO HERNANDEZ GOMEZ, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México. Se le hace saber al demandado GONZALO HERNANDEZ GOMEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista o boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Texcoco, Estado de México, a veinticinco de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Licenciada en Derecho, María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

3329.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C. OSCAR ALONSO MORENO SOLANO.

En el expediente 474/2009, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ VAZQUEZ, en contra de OSCAR ALONSO MORENO SOLANO, se dictó un auto que entre otras cosas, dice: con fundamento en los artículos 1.181 y 1.205 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, tomando en consideración que de constancias que obran en el sumario, no ha sido

posible la localización del demandado OSCAR ALONSO MORENO SOLANO, en el domicilio señalado para su emplazamiento y en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a OSCAR ALONSO MORENO SOLANO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a OSCAR ALONSO MORENO SOLANO que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Prestaciones: Demando la disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fecha nueve de febrero de dos mil dos bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, contraído en la ciudad de Tlalneapantla de Baz, Estado de México, ante el Oficial 01 del Registro Civil, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos, oficialía número 01, libro 01, acta 09 de febrero de 2002, lo anterior en virtud de que la suscrita y el demandado vivimos separados desde la fecha 15 de febrero de 2006, habiendo transcurrido más de dos años sin que tengamos vida común. Se expiden estos edictos el día veintiuno de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3332.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLACESE A PATRICIA AGUILAR IBARRA.

Que en los autos del expediente número 235/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA CARMEN ORTEGA JIMENEZ, en contra de PATRICIA AGUILAR IBARRA, en el que por auto dictado en fecha dos de septiembre del dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de edictos la demandada antes mencionada, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial así como en el diario de mayor circulación de Aguascalientes, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones.

La rescisión del contrato privado de compraventa con fecha treinta de junio de dos mil tres, respecto del predio rústico denominado "La Ladera", ubicado en entrada particular de la calle Girasoles del pueblo de Santa Cruz, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, uno de 41.20 metros y otro de 17.70 metros con calle Girasoles y propiedad de la señora Bertha Ortega Jiménez, al sur: 25.00 metros, con zanja regadora de por medio, al oriente: en 77.00 metros con propiedad particular (bardado), al poniente: en 24.50 metros con zanja regadora de por medio, teniendo una superficie de: 2,833.97 (dos mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados noventa y siete decímetros).

La desocupación y entrega material y jurídica del predio rústico denominado "La Ladera".

La devolución de la documentación original, que fue necesaria entregársela a la hoy demandada para formalizar debidamente la escritura pública.

El pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que alguna de las partes contratantes incurrieran con alguna de las cláusulas establecidas dentro del contrato (pactado en la cláusula séptima).

El pago de gastos y costas que este juicio origine.-Se expide para su publicación a los siete días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1252-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A FERNANDO ARTURO ROSAS VELARDE y LETICIA SOLTERO VITOLAS.

En el expediente número 83/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por JOSE ALFREDO ZAMUDIO CINTORA, en contra de FERNANDO ARTURO ROSAS VELARDE y LETICIA SOLTERO VITOLAS, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil nueve, ordenó se notifique por edictos a los demandados FERNANDO ARTURO ROSAS VELARDE y LETICIA SOLTERO VITOLAS, respecto de la demanda formulada en su contra por JOSE ALFREDO ZAMUDIO CINTORA, mismo que reclama:

A).- Se declare judicialmente que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva y por lo tanto me he convertido en propietario por usucapión respecto del departamento marcado con el número ciento uno (101) del edificio "C" del condominio ubicado en la calle Galileo Galilei número trescientos cuatro, (304) del Fraccionamiento Torres de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.05 metros de fachada con la banqueta, sur: 5.30 metros con el departamento 102-C y 1.75 metros con el pasillo de circulación, oriente: 6.20 metros de fachada con el jardín número 4, poniente: 6.20 metros de fachada con el pasillo de acceso al edificio, ARRIBA: losa de entre piso del departamento 201-C, ABAJO: piso de cemento planta baja.

B).- Como consecuencia de lo anterior, se inscriba la resolución que decreta a mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión respecto del inmueble precisado, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, haciéndose la anotación respectiva en la partida número 371-1245, del volumen 234, a foja 77, del libro primero, sección primera, de fecha 11 de abril de 1986.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de haber oposición por parte de la demandada.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime convenientes. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen los ahora demandados por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por presuntamente confesados los hechos si el emplazamiento se llevó de manera personal y directamente con el demandado o su representante o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil nueve, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

3452.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 824/09.

SE EMPLAZA A RODRIGO SOLIS CORZA.
PATRICIA AGUIRRE RESENDIZ.

En la vía ordinaria civil, demanda de RODRIGO SOLIS CORZA las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- Como consecuencia la liquidación de la sociedad conyugal; D).- El pago de gastos y costas, siendo su último domicilio conocido y proporcionado por la parte actora el ubicado en Avenida Angel de la Independencia número ciento cincuenta y cuatro, colonia Metropolitana Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, sin que haya sido localizado el demandado en dichos domicilios, y atendiendo los informes del Primer Síndico Procurador y Subprocurador de Ciudad Nezahualcóyotl, a través del Jefe de Grupo de Presentaciones y Comparecencias de Nezahualcóyotl, e Instituto Federal Electoral, no fue posible localizar el domicilio y paradero del demandado, por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

950-B1.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 368/2004.

DEMANDADO: ALVARO CARLOS SANTANA.

FRANCISCA ALICIA MOLINA CRUZ, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 32, del Fraccionamiento Metropolitana Segunda Sección, Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en calle Torre Latino Americana número 220, colonia Metropolitana Segunda Sección, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.90 m con lote 27; al sur: en 16.90 m con lote 29; al oriente: en 08.00 m con calle Torre Latino Americana; al poniente: en 08.00 m con lote 19, con una superficie de 135.20 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que le dieron contrato privado de compraventa de fecha primero de mayo de mil novecientos noventa, que celebraron con GUSTAVO GARRO GARCIA, y que desde esa esta poseyendo el

lote de terreno en mención y la posesión que detenta ha sido y es en forma pública y que jamás se ha escondido de persona alguna, en forma pacífica y de buena fe y con el carácter de propietario. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de agosto del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

951-B1.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ROBERTO VENANCIO SAENZ RAMIREZ y FRANCISCO JOSE CONTRERAS VACA.

MARIA TOMASA GODINEZ BENITEZ, ha promovido bajo el número de expediente 628/2009, juicio ordinario (reivindicatorio), reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial del dominio pleno sobre el inmueble ubicado en el número trece de la calle Piracantos y terreno sobre el cual esta construida que es el lote número cuarenta y ocho, de la manzana cuarenta, del fraccionamiento denominado "Izcalli del Valle", ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en siete metros con lote veinte, al sureste: en diecisiete metros quince centímetros con el lote cuarenta y nueve, al suroeste: en siete metros con calle de los Piracantos que es la de su ubicación y al noroeste: en diecisiete metros quince centímetros con lote cuarenta y siete. b).- La desocupación y entrega del inmueble indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el capítulo anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda, con sus frutos y accesorios de conformidad con la renta que a juicio de peritos, hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por los demandados en caso contrario a derecho, c).- El pago de los daños y perjuicios causados, d).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente le represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1068 fracción II del Código de Comercio, esto por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho

Columnas, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento. Se expiden a los treinta días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya -Rúbrica.

1295-A1.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLACESE A: EMPRESA DENOMINADA ESPINOSA y ACEVES, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 544/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALBERTO RAFAEL BASTIDAS CUELLO, en contra de empresa denominada ESPINOSA y ACEVES, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: 1).- El cumplimiento forzoso del contrato que se celebró con fecha 13 de septiembre del 2003, el cual fue firmado de puño y letra por el apoderado legal de la empresa. 2).- Que el demandado firme la escritura correspondiente del inmueble ya que se liquidó en su totalidad el precio pactado en el contrato base de esta acción. 3).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La Jueza Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación de demanda instaurada en su contra, y fíjese además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor, que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veinticinco de septiembre de dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1295-A1.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

SILVIA MORALES MORALES.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 633/2009, JUAN LOPEZ CANO, demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), en base a la fracción y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en que con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada señora SILVIA MORALES MORALES, bajo el régimen de separación de bienes, que durante su matrimonio procrearon a la menor GABRIELA MICHELLE LOPEZ MORALES, que el último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Cancún, manzana ciento ochenta, lote treinta y dos, en la colonia San Lorenzo Totolinga, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, al inicio de su matrimonio, su vida fue de armonía y felicidad, ya que no existían problemas graves entre ellos y había comprensión y tolerancia en su relación de pareja, situación que fue hasta finales del año de mil novecientos noventa y dos, cuando iniciaron sus problemas, situación que con el transcurso de los años fue intolerante, al grado de que con fecha catorce de

mayo de mil novecientos noventa y ocho, su cónyuge sin causa o motivo justificado abandono el domicilio conyugal, llevándose consigo a su menor hija, no obstante de que el suscrito trato de que no lo hiciera sin que lo lograra, ya que desde esa fecha se fue definitivamente del domicilio conyugal, . . . y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de SILVIA MORALES MORALES y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1295-A1.-5. 14 y 23 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 376/2009.
 JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
 ACTORA: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VELASCO.
 DEMANDADO: ALEJANDRO CANUTO TREJO.

SR. ALEJANDRO CANUTO TREJO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VELASCO, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une fundamentada en las fracciones IX, XII y XIX del Código Civil, artículo 4.90, b).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia bastante y suficiente. c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS

1.- El dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, contrajeron nupcias. 2.- Dentro del matrimonio procrearon cuatro hijas de nombres ALEJANDRA, EVELIA, ROCIO y NANCY de apellidos CANUTO SANCHEZ, quienes son mayores de edad. 3.- Estableciendo su domicilio conyugal en calle Mirador número seis, manzana treinta y ocho, colonia Las Huertas, primera sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- Al principio de la relación era más o menos llevadera, pero con el tiempo la conducta del demandado hacia ellas se modifico radicalmente,

tornándose irascible, lo que genero desavenencia entre todos. 5.- Trayendo consigo problemas, lo que derivó que el día veintiocho de septiembre de 1996, siendo aproximadamente las 20:00 horas el demandado salio del domicilio conyugal, dejándonos en completo abandono. 6.- Siendo que desde que el demandado abandono el domicilio conyugal, desconozco donde se encuentra viviendo. 7.- Por lo anterior manifestado se adecuan en lo dispuesto por las fracciones IX, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, en razón de que el demandado abandono el domicilio conyugal, por más de dos años, asimismo dejo de cumplir con sus obligaciones alimentarias. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaria de Acuerdos.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México, 29 de septiembre de 2009.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1295-A1.-5. 14 y 23 octubre.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1364/2008.

El Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha once de septiembre de dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MA. INES SALINAS MARTINEZ, en contra de GUSTAVO ALCANTAR DIAZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a GUSTAVO ALCANTAR DIAZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
 B).- La liquidación conyugal que constituimos con motivo del matrimonio. C).- La guarda y custodia de los menores ESTEFANY APABETY, BRENDA YULIET, PARIS ALAN de apellidos ALCANTAR SALINAS. D).- El pago de una pensión alimenticia a favor de ESTEFANY APABETY, BRENDA YULIET, PARIS ALAN de apellidos ALCANTAR SALINAS. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

1295-A1.-5. 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1138/2008.
 ACTORA: TERESA COVARRUBIAS SALINAS.
 DEMANDADO: CARLOS ARRIOLA GUTIERREZ y OTRA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: CARLOS ARRIOLA GUTIERREZ
 y MARIA INES ZAMORA DE ARRIOLA.

La C. TERESA COVARRUBIAS SALINAS, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil, el otorgamiento y firma de escritura de CARLOS ARRIOLA GUTIERREZ y MARIA INES ZAMORA DE ARRIOLA, a través de su apoderado JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS VAZQUEZ, respecto del inmueble ubicado en la manzana 306, lote 8, colonia José María Morelos y Pavón, Sagitario X, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 129 metros setenta decímetros cuadrados. Fundando la demanda en los siguientes hechos: El treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, el señor CARLOS ARRIOLA GUTIERREZ y MARIA INES ZAMORA DE ARRIOLA otorgan poder notarial general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de riguroso dominio ante la fe del Notario Público número 2 de Otumba, Estado de México, a favor del señor JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS VAZQUEZ, así mismo dicho poder quedó limitado en la cláusula III respecto del lote número 8 de la manzana 306 de la colonia Sagitario 10 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por otro lado el 12 de enero de 1993, el señor JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS VAZQUEZ, apoderado de los hoy demandados celebró contrato de compraventa con la suscrita como compradora respecto del inmueble de referencia del cual eran propietarios los poderdantes, lo que se acredita con el contrato correspondiente que acompaño a la presente demanda y que tiene una superficie de 129 metros 70 decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote siete, al sur: quince metros con eje del canal, al oriente: ocho metros treinta centímetros con eje R1, al poniente: nueve metros con lote nueve como se acredita con la escritura en copia certificada expedida por el Notario Público 37 de Tlalnepantla, escritura número 3596 con los siguientes datos registrales, partida 154, volumen 905 del libro primero de fecha 13 de marzo de 1989 en Tlalnepantla, Estado de México que acompaño al presente escrito, así mismo convenimos el precio de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que pagué al momento de la firma del contrato de compraventa de fecha 12 de enero de 1993, desde el 12 de enero de 1993 tengo en posesión el inmueble ya que el demandado me dio la posesión y desde esa fecha he pagado las contribuciones correspondientes así como los servicios de agua potable como lo acredito con los documentos originales que acompaño. A partir de la fecha que se celebró el contrato mencionado le he requerido a los demandados a través de su apoderado que comparezca a celebrar el contrato definitivo de escritura pública ante notario, sin que a la fecha lo haya dicho a pesar de los requerimientos que se han hecho. En esas condiciones CARLOS ARRIOLA GUTIERREZ y MARIA INES ZAMORA DE ARRIOLA son las personas que deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1295-A1.-5, 14 y 23 octubr.e.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

A: JUAN CARLOS AYALA TERAN.

Por este medio, se le hace saber que la señora LILIA GUZMAN RAMIREZ, le demanda el juicio ordinario civil divorcio necesario, en el expediente registrado con el número 39/2009-1ª, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, B.- La disolución del régimen de la sociedad conyugal, y el pago de los gastos y costas señalando como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: "Que en fecha ocho de julio de dos mil seis, contrajo matrimonio con el ahora demandado, que dentro de dicha unión, no procrearon ningún hijo ni tampoco adquirieron ningún bien mueble ni inmueble, que establecieron el domicilio conyugal en Avenida Ruiz Cortines, edificio 4 "A", departamento 10B número 301, segunda sección, Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que desde el inicio de su matrimonio el demandado y la actora tuvieron diversos problemas debido a una incompatibilidad en sus caracteres, razón por la cual a los dos meses de casados decidieron separarse y la actora dejó el domicilio conyugal y regreso a vivir a la casa de sus padres y desde el veintiocho de septiembre de dos mil seis, se encuentra viviendo en el domicilio conyugal, pero desde hace año y medio sabe que el ya no vive ahí, sin que sepa a donde se fue a vivir y a la fecha desconoce su paradero y que desde la fecha en que decidieron separarse no hubo intento de reconciliación y hasta la fecha continúan separados. . .", razón por la cual la Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil nueve, se emplazará por medio de edictos a Usted ya que se desconoce su actual paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de mayor circulación y boletín judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los tres de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3448.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANGEL SARABIA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 679/2009, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Teopantitla", ubicado en la carretera federal, Autopista México-Tuxpan sin número, en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.41 m con Abraham Sarabia Hernández; al sur: 38.00 m con Jorge Benet; al oriente: 80.54 m con carretera México-Tuxpan; al poniente: 75.77 m con camino sin nombre, teniendo una superficie aproximada de 3.774.60 metros cuadrados. Que adquirió el citado terreno mediante contrato privado de compraventa del señor ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, en fecha ocho (8) de enero del año de mil novecientos noventa y ocho (1998), que posee el predio antes citado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces en un intervalo de 02 dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Otumba, México, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3514.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 674/09, promovido por ABRAHAM SARABIA HERNANDEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial de un predio denominado "Teopantitla", ubicado en la carretera federal, Autopista México-Tuxpan sin número, en el municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, que lo adquirió del señor ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ y lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.14 m y colinda con cerrada sin nombre; al sur: 60.41 m y colinda con Angel Sarabia Hernández; al oriente: 56.36 m y colinda con carretera México-Tuxpan; al poniente: 56.23 m colinda con camino sin nombre, con una superficie aproximada de 3,774.60 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de por lo menos dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a veintitrés de septiembre del 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3515.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 865/2009, FELIPE AVELAR RAMOS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del terreno denominado "La Palma", ubicado en calle San Marcos sin número específico de identificación, colonia La Palma, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, al tenor

de los siguientes hechos: I.- Que con fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y tres, adquirió por medio de compra venta con el señor JUAN GALINDO MELENDEZ un terreno denominado "La Palma", ubicado en calle San Marcos sin número específico de identificación, colonia La Palma, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda actualmente con Patricia Sánchez Meléndez; al sur: 20.00 m linda actualmente con Miguel Angel Aguilar Martínez; al oriente: 10.00 m linda actualmente con José Pablo Hernández Ortega; al poniente: 10.00 m linda actualmente con calle San Marcos, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. II.- Que bajo protesta de decir verdad acreditando la posesión que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, vengo disfrutando en forma quieta, continua, pacífica, pública y de buena fe, desde luego a título de dueño sobre un terreno de propiedad particular pretendiendo que se declare la prescripción positiva consumada a mi favor, y consecuentemente que he adquirido su dominio. III.- Que adjunta certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, del terreno referido. IV.- Que acompaña boleta de pago predial y certificado de no adeudo de impuesto predial, expedido a mi nombre y relativo al predio motivo de las presentes diligencias y al corriente en el pago del mismo ante la Tesorería Municipal de Tecámac. V.- Que acompaña de plano descriptivo y de localización del terreno. VI.- Constancia del comisariado ejidal por medio del cual hace constar que el predio motivo de estas diligencias, no está sujeto a este régimen, no obstante su cercanía con el ejido. VII.- Que solicita que previamente a la recepción de la información testimonial propuesta se publique un extracto de su solicitud por dos veces en el periódico de mayor circulación diaria y en la GACETA DEL GOBIERNO.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día 03 de septiembre del 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

3519.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 0400/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GRUPO EMPRESARIAL DE LIMPIEZA S.A. DE C.V., MARIA TERESA RAMOS HERNANDEZ y ERNESTO DANIEL CERON VILLAFAN. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 1414 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se señalan las once horas del día veintidós de octubre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sobre el bien inmueble embargado ubicado en Fuentes de las Pirámides ciento treinta y ocho, lote sesenta y tres, manzana treinta y cuatro, sección Fuentes, Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, tomando en consideración que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda con la rebaja del diez por ciento, fue la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia para la tercera almoneda servirá de base para el remate dicha cantidad más la rebaja del diez por ciento sobre la misma en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, quedando la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS

DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada", por ser de circulación nacional, debiendo mediar entre la última publicación de edictos y la fecha de remate un término que no sea menor de cinco días hábiles y los postores que deseen participar en la referida audiencia, deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se realice la publicación y fijación de edictos en los tableros de avisos de este juzgado y en los lugares de costumbre que ordene su legislación y que así lo establezca el Juez exhortado. Se previene a la parte actora para que a más tardar hasta antes del inicio de la audiencia de remate en tercera almoneda presente la actualización del certificado de gravámenes, apercibido que de no hacerlo no se llevará a cabo dicha diligencia, asimismo de presentarse dicho certificado ya actualizado y de encontrarse nuevos acreedores, no se llevará a cabo dicha diligencia hasta en tanto no se notifiquen a los mismos en términos del artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1292-A1.-2. 6 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MIGUEL MEJIA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 702/2009, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Tezompa", ubicado en calle Francisco Villa, esquina con carretera a Belem, en el pueblo de Oxtotitap, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante compraventa que en forma privada realizó con la señora MARIA GARCIA ESPINOZA, el día 21 veintiuno de junio de 1983 mil novecientos ochenta y tres que lo posee en concepto de propietario de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.13 metros con carretera a Belem, al sur: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 31.61 metros con Higinio Mejia Moreno y el segundo de 17.38 metros con calle Vicente Guerrero, al oriente: 59.03 metros con calle Francisco Villa, al poniente: 68.13 metros con Rodrigo Aguilar Mejia, con una superficie aproximada de dos mil trescientos ochenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, a 01 uno de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3528.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 946/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

BEATRIZ AGUIRRE JIMENEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso "inmatriculación", respecto del bien inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n, en

el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 metros con camino la Presa, al sur: 24.00 metros con los CC. Ceverina Rojas Hernández y Carlos Rojas Hernández, al oriente: 20.00 metros con calle 16 de Septiembre, al poniente: 20.00 metros con Ceverina Rojas Hernández, con una superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.
3533.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE DANIEL CASTRO GOMEZ, por su propio derecho, promueve ante este juzgado, en el expediente número 1112/09, en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en lote número seis, Avenida San Pablo número ocho, población de San Pablo de las Salinas, Tuititlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.98 m linda con Avenida San Pablo; al este: en 26.76 m linda con Margarita Gutiérrez Santillán; al oeste: 14.26 m linda con Eloisa Morales Gutiérrez; al noroeste: 24.98 m linda con Edith Rebeca y Olga Morales Gutiérrez; al oeste: 14.98 m linda con Fernando Morales Gutiérrez; al sur: 21.33 m linda con Carolina Morales Gutiérrez, con una superficie total de 428.47 metros cuadrados (cuatrocientos veintiocho mil punto cuarenta y siete metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dos de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.
1329-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUANA SALINAS SALAS, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 804/2009, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un terreno y casa habitación, ubicados en calle Juan de Dios Peza No. 23, lote uno, Barrio de Belem, municipio de Tuititlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.45 m con lote 2, propiedad de José Ernesto Cortés; al sur: 23.18 m con calle Joaquín Méndez Rivas; al oriente: 13.10 m con lote 3, propiedad de Irma Victoria Cortés Salinas; al poniente: 13.10 m con calle Juan de Dios Pesa, con una superficie de 305.71 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este juzgado de deducirlo, se expiden a los dos días del mes de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.
1329-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ZARAGOZA CAMACHO LUIS ASael, DANIEL ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR, NOEMI HINOJOSA ROVIROSA y LILIANA HERNANDEZ HINOJOSA, expediente 148/2004, el C. Juez 48º de lo Civil de esta capital señaló las once horas del día veintidós de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble ubicado en calle Vía de Venus, número 84, manzana 7, lote 8, del fraccionamiento Arcos de la Hacienda en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54730, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad aplicada con la tasación, siendo postura legal la que cubra la totalidad de esta cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, inmueble que tiene las medidas y colindancias que obran en autos con superficie de 120.05 m2.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico Sol de México, así como en los lugares de costumbre en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 08 de septiembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

1320-A1.-8, 14 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 675/09.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN OCAMPO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Amimititla", ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, Estado de México, actualmente en calle Xóchitl, sin número en el barrio de La Concepción en el municipio de Tezoyuca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros y colinda con calle y otro norte: 1.50 metros y que linda con andador actualmente cerrada particular Xóchitl, al sur: 11.50 metros y linda con el señor Gerardo Flores, y al oriente: 76.00 metros y colinda con Margarita Robles, y al poniente: en dos líneas, una de 66.00 metros y colinda con andador, actualmente denominada Xóchitl y otra de 10.00 metros y linda con José Manuel Franco Quesada, haciendo una superficie total de: 836.00 metros cuadrados ochocientos treinta y seis metros cuadrados.

Que adquirió por contrato de compraventa en fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, de MELITON AGUILAR ZENDEJAS y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a veinte de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Licenciada en Derecho Ma. de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

971-B1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 551/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por VALENTIN GABRIEL ESTRADA GONZALEZ, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez, número 106-B Oriente, en el poblado de Capultitlán, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 127.40 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Benito Juárez, al sur: 7.00 metros con Jesús Estrada Bernal, al oriente: 18.20 metros colindando con Nicanor Rafael Estrada González, y al poniente: 18.20 metros con Andrés Miguel Estrada González, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintuno de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario. Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3526.-9 y 14 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 10888/81/2009, LA C. MA. DEL SOCORRO RIVERO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana número 3, pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 52.25 m y linda con Francisco Laguna Delgado; al sur: en 52.25 m y linda con Vicente Díaz Díaz y Teresa Díaz Díaz; al oriente: en 48.00 m y linda con Marlies Ingrid Castillo Rodríguez, Ma. del Socorro Rivero Lara y Armando Santillán; al poniente: en 48.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 2,508.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cinco de octubre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1330-A1.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 6991/42/2009, EL C. ALBERTO FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a España, Barrio de Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 130.08 m y linda con Juan Luis Antonio Castillo Donis; al sur: en 81.07 m y linda con camino a España; al oriente: en 55.50 m y linda con calle sin nombre; al poniente: en 110.41 m y linda con Alberto Flores Jiménez. Superficie aproximada de 8,036.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a veinticuatro de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1330-A1.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 10626/80/2009, LA C. CRISTINA GUADALUPE HERNANDEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Venustiano Carranza sin número, Barrio Chalma, de la Comunidad de San Juan Tianguistongo, municipio de Hueyoxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.00 m y linda con Camerino Vargas; al sur: en 41.00 m y linda con Porfirio Hernández Reyes; al oriente: en 33.00 m y linda con Camerino Villedas Rivero; al poniente: en 50.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 1,780.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a primero de octubre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

1334-A1.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 9927/79/09, ISABEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago" ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 62.00 m con Isabel García Mena, quien representa a Roberto Ferrer García, al sur: 66.30 m con el señor Benito Peñaloza, al oriente: 57.78 m con la señora Simona García, al poniente: 66.25 m con el señor Roque Flores. Con una superficie de 3,933.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3516.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 9928/80/09, ALEJANDRA CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltenco", ubicado en términos de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con la vendedora Sra. María del Rocío Quezada Martínez, al sur: 20.00 m con María Modesta, al oriente: 15.00 m con Avenida del Panteón, al poniente: 15.00 m con la vendedora Sra. María del Rocío Quezada Martínez. Con una superficie de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3517.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 9929/81/09, ALEJANDRA CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas s/n, Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Adolfo Tovar López, al sur: 10.50 m con Av. Lázaro Cárdenas, al oriente: 20.60 m con Francisco Andrade Pérez, al poniente: 25.00 m con Ignacio Monroy Mendoza. Con una superficie de 238.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3518.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Exp. 438/85/09, C. ELIZABETH MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana Sexta de Jiquipilco, en la parte denominada "El Cedro", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: una línea y mide 11.35 m (once metros y treinta y cinco centímetros) y linda con la carretera a Temoaya, al sur: una línea y mide 10.70 m (diez metros setenta centímetros) y linda el camino vecinal, al oriente: una línea y mide 25.00 m (veinticinco metros y cero centímetros) y linda la Sra. María Guadalupe Medina Medina, al poniente: una línea y mide 24.00 m (veinticuatro metros y cero centímetros) y linda con el Sr. René Medina Medina. Con una superficie aproximada de 270.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 24 de septiembre de 2009.-C. Registradora de la Propiedad adscrito al distrito judicial de Ixtlahuaca, M. en D. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

3521.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 439/86/09, C. ANALLELY MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: manzana Sexta de Jiquipilco, en la parte denominada "El Cedro", distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: una línea y mide 25.10 m (veinticinco metros y diez centímetros) y linda con carretera a Temoaya, al sur: una línea y mide 25.80 m (veinticinco metros y ochenta centímetros) y linda con la Sra. Dominga Emma Medina Carmona, al oriente: una línea y mide 14.80 m (catorce metros y ochenta centímetros) y linda con la Sra. Oralía Rebeca Medina Medina, al poniente: una línea y mide 14.80 m (catorce metros y ochenta centímetros) y linda con la Sra. Nora del Carmen Medina Medina. Con una superficie aproximada de 367.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 06 de octubre de 2009.-Registradora de la Propiedad adscrito al distrito judicial de Ixtlahuaca, M. en D. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

3522.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 437/84/09, C. NORA DEL CARMEN MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana Sexta de Jiquipilco en la parte denominada "El Cedro", distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: una línea y mide 20.00 m (veinte metros y cero centímetros) y linda con la carretera a Temoaya, al sur: dos líneas y la primera mide 19.30 m (diecinueve metros y treinta centímetros) y linda con el camino vecinal, la segunda mide 4.00 m (cuatro metros y cero centímetros) y linda con la Sra. Dominga Emma Medina Carmona, al oriente: dos líneas y la primera mide 14.10 m (catorce metros y diez centímetros) y linda Sra. Anallely Medina Medina, la segunda mide 18.70 m (dieciocho metros y setenta centímetros) y linda con la Sra. Dominga Emma Medina Carmona, al poniente: una línea y mide 28.71 m (veintiocho metros y setenta y un centímetros) y linda con la Sra. María Guadalupe Medina Medina. Con una superficie aproximada de 573.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 06 de octubre de 2009.-Registradora de la Propiedad adscrito al distrito judicial de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3523.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 306/76/09, ALEJANDRO BECERRIL SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en barrio San Joaquín, La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide 6.00 m y colinda con Clara Becerril Angeles, la segunda mide 3.00 m y colinda con José Cruz Becerril Saldivar, al sur: en 9.00 metros colinda con María de Jesús Bernal Becerril (actualmente Anastacio Becerril Angeles), al oriente: en 15.00 m colinda con camino vecinal, y al poniente: en dos líneas la primera de 9.80 m y la segunda 5.90 m colinda con José Cruz Becerril Saldivar. Con superficie de 117.75 m2.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 17 de septiembre de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 273/51/09, JOEL EVANJELISTA ZUARES, promueve inmatriculación administrativa de terreno, ubicado en barrio San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con la Sra Maurilia Mateo Salinas, al sur: en 20.00 m colinda con el Sr. Leonardo Medina Montes de Oca (actualmente Antonio Rubio López), al oriente: en 16.00 m colinda con la Sra. Clea Salinas García (actualmente con Heriberto Salinas Rodríguez) y al poniente: 16.00 m colinda con calle. Con superficie de 320.00 m2.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 17 de septiembre de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 13284/138/09, VICTOR MANUEL LORENZO CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero, esquina con calle Adolfo Ruiz Cortines s/n, en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 75.73 m2, mide y linda: noroeste: 7.87 m con Erika Avilés Torres, noreste: 9.13 m con María Eugenia Avilés Torres, suroeste: 10.14 m con calle Adolfo Ruiz Cortines, sureste: 7.92 m con Av. Francisco I. Madero.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres

en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 12825/124/09, EL C. CRISTHIAN EDER GALLEGOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xhaxhalpa", o "La Canoa", ubicado en calle José María Morelos y Pavón, barrio de San Juan Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 250.00 m2, mide y linda: norte: 20.93 m con Velia Pasillas Torres, sur: 20.01 m con Marco Antonio Solís, oriente: 11.95 m con Jesús Ortiz García, poniente: 11.95 m con calle Pública José María Morelos y Pavón.

La C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 193/27/2009, JUAN GUADARRAMA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, en Chaichihuapan, municipio y distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 17.14 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 17.14 m con Anastasio Guadarrama, oriente: 24.20 m con Roberto Herrera, poniente: 26.00 m con servidumbre de paso de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 430.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., septiembre 22 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 288/35/2009, JUAN CARLOS CAMACHO ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje denominado "Llano del Pedregal", perteneciente a la localidad de Santa Cruz de los Pilares, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.00 m con José Franco Rodríguez, sur: 34.00 m con entrada privada, oriente: 15.50 m con carretera Tenancingo-Zumpahuacan, poniente: 15.50 m con canal de agua. Superficie aproximada de 527.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., septiembre 22 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 645/14/2009, ABRAHAM CALDERON TOSCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec,

mide y linda: al norte: 52.50 m con Noel Monroy, al sur: 37.50 m con José Vega Anaya, al oriente: 25.00 m con una calle, al poniente: 7.00 m con José Vega Anaya. Superficie aproximada 720.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de septiembre de 2009.-C. Registrador, C. Luis Alejandro Reyes Olvera, Oficio número 202GIA000/327/2009 de fecha 25 de febrero de 2009.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 1354/67/2009, EFRAIN VERDEJA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa habitación ubicado en calle General Regules número 6, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.60 m de largo, 9.35 m de largo por 2.00 m de ancho de una servidumbre de paso, que se entronca y da a la calle de General Regules y colindando con Ubaldo Verdeja Reza actualmente, al sur: 9.60 m y linda con Hilario Verdeja Montes actualmente con Felipe Verdeja Hernández, al oriente: 8.17 m colinda con Janet Verdeja Sánchez, al poniente: 8.17 m colinda con Gustavo Verdeja Eleno. Con una superficie de 78.43 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 9834/78/09, MA. CARMEN PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ojo de Agua, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Av. de las Carretas; al sur: 20.00 m y linda con Ejido de San Pedro; al oriente: 50.00 m linda con Acción de Socio Propietario número ochenta y ocho; al poniente: 50.00 m linda con el cincuenta por ciento de la acción de socio propietario número ochenta y nueve a nombre de Luis A. Sandoval Cázares. Con una superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 23/3/09, IGNACIA RAMIREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Santa Cruz", ubicado en la calle Av. Gregorio Aguilar No. 8 Axapusco, municipio del mismo nombre, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.90 m y linda con Miguel Ramírez Quiroz; al sur: 15.00 m y linda con Arturo Ramírez O.; al oriente: 26.30 m y linda con Jaguey,

actualmente Plaza Cívica; al poniente: 26.10 m y linda con carretera actualmente con Av. Gregorio Aguilar. Con una superficie de 522.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 03 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 9019/66/09, LUCIA ROSAS LAIZA, promoviendo en mi carácter de albacea intestamentaria a bienes del señor MARIO GARCIA JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Mesita", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, actualmente calle Cerrada de Soto, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m y linda con propiedad de la señora Juana García, actualmente Francisco Ortega García; al sur: 30.50 m y linda con propiedad del señor Francisco Mena Téllez, actualmente Esteban Mena Martínez; al oriente: 34.50 m y linda con propiedad del señor Pedro García, actualmente Rafael Villalobos García; al poniente: en dos lados 25.00 m y 17.00 m y linda con un callejón. Con una superficie de 800.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 59/6/09, SONIA WALDO LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Capulín", ubicado en el pueblo de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 24.00 m y linda con Carmelo Alva Castro; al sureste: 15.00 m y linda con Carmelo Alva Castro; al oriente: 10.00 m y linda con Sotero Ramos Sánchez; al poniente: 14.00 m y linda con calle. Con una superficie de 234.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 09 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 9069/74/09, BALENTINO MARTINEZ MEDINA y GORGONIA HERNANDEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Progreso, en calle Galeana esquina Cerrada del Mamut sin número, en el poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Chavarría Pérez; al sur: 15.00 m con Cerrada del Mamut; al oriente: 10.00 m con Ignacio Benítez Salgado; al poniente: 10.00 m con calle Galeana. Con una superficie de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 110/13/09, MARIO HERNANDEZ GARIBALDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Los Charcos", ubicado en términos de esta Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con Alán Paúl Ricardo Antúnez Sánchez; al sur: 50.00 m y linda con Santiago Cristóbal Mendoza Mendoza; al oriente: 15.00 m y linda con Tomás Martínez Mendoza, actualmente Micaela Martínez Cortez, teniendo carril de por medio; al poniente: 15.00 m con calle Barranquilla. Con una superficie de 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de julio de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 5501/336/2008, EL C. JESUS HERNANDEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Privada de Las Palmas sin número, Barrio de Santiago, Primera Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 50.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: en 50.00 m y linda con Adriana Velázquez Viveros; al oriente: en 20.00 m y linda con Segunda Cerrada de Palmas; al poniente: en 20.00 m y linda con Maria de la Paz Hernández Viveros y Claudia Velázquez Viveros. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 1884/213/2008, LA C. ALICIA ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria número 6, Barrio Central, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.80 m y linda con Antonio Valdez; al sur: en 9.10 m y linda con calle Victoria y en 10.90 m mide y linda con Miguel Ortiz Martínez; al oriente: en 8.85 m y linda con Caritina Ibarra y en 10.10 m con Miguel Ortiz Martínez; al poniente: en 18.90 m y linda con Víctor Vega. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 7019/43/2009, LA C. NANCY HUERTA LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende sin número, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y linda con Angela Huerta Laguna; al sur: en 11.45 m y linda con calle Ignacio Allende; al oriente: en 61.03 m y linda con callejón sin nombre; al poniente: en 61.08 m y linda con Wenceslao Díaz Flores. Superficie aproximada de 688.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 7182/46/2009, EL C. CELESTINO LUNA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata esquina con Cerrada 2 de Marzo sin número específico de identificación, Barrio de San Pedro, pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.38 m y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 23.20 m y linda con Jorge Luis Pérez Montaña; al oriente: en 24.09 m y linda con Cerrada 2 de Marzo; al poniente: en 22.95 m y linda con Crescencio Bautista Solano. Superficie aproximada de 547.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 8083/47/2009, LA C. JUANA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno sin número, Barrio Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.14 m y linda con Avenida del Fresno; al sur: en 10.70 m y linda con Anastacio Cruz Cruz; al oriente: en 14.03 m y linda con calle del Fresno; al poniente: en 14.20 m y linda con Anastacio Cruz Cruz. Superficie aproximada de 169.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 7181/45/2009, EL C. VICENTE SOTO CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre actualmente Av. 16 de Septiembre sin número, población de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda:

al norte: en 13.00 m y linda con Cruz Casasola; al sur: en 13.00 m y linda con Josefina Casasola García; al oriente: en 25.00 m y linda con callejón sin nombre, actualmente Av. 16 de Septiembre; al poniente: en 25.00 m y linda con Fermín Casasola Jiménez. Superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 8132/49/2009, LA C. DOMINGA DE JESUS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauce sin número específico de identificación, Barrio Santiago, Segunda Sección, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m y linda con Juan Eduardo Ramírez Rojas; al sur: en 21.00 m y linda con Juan Eduardo Ramírez Rojas; al oriente: en 8.00 m y linda con Juan Eduardo Ramírez Rojas; al poniente: en 8.00 m y linda con Juan Eduardo Ramírez Rojas. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Exp. 87/04/2009, EL C. BERNARDO ESCALONA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con Guillermina Pérez Delgado; al sur: en 10.00 m y linda con Parque Municipal; al oriente: en 7.00 m y linda con Loreto Escalona Pérez y en 3.00 m y linda con servidumbre de paso de la cual es propietaria Guillermina Pérez Delgado; al poniente: en 10.00 m y linda con Juan Suárez Escalona. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de septiembre del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Expediente número 4058/39/2009, ANGELICA MARIA TORRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Axolac", ubicado en la Avenida Francisco I. Madero, en Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 mts. con Florencia Estrada, al sur: 50.00 mts. con José Castillo Rivera, al oriente: 09.00 mts. con José Castillo Rivera, al poniente: 09.00 mts. con Avenida Francisco I. Madero, con una superficie de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente número 6789/149/2009, CUAUHTEMOC GALEANA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Zonoxola", ubicado en la calle Prolongación Insurgentes sin número, en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.65 mts. con Manuel Valdez y Gervacio Avendaño, al sur: 21.35 mts. con prolongación Insurgentes, al oriente: 103.55 mts. con Manuel Valdez, al poniente: 103.55 mts. con Judith Ramírez Rosales, con una superficie de: 2,278.10 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente número 10047/225/2009, JOSE DOLORES RIVERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle privada s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Celestina Balderas Sánchez, al sur: 15.00 mts. con Ignacia Vera Valentín, al oriente: 13.50 mts. con Granja Guadalupana, al poniente: 13.50 mts. con calle privada sin nombre, con una superficie de: 202.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente número 10301/226/2009, BLANCA ESTELA MIRANDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Cruz de Barrera", ubicado en la población de San Juan-San Pedro Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 mts. con callejón privado 3 metros, al sur: 11.00 mts. con C. Ricardo Villarruel Ramírez, al oriente: 21.50 mts. con C. Emilia Ramírez Meza, al poniente: 21.50 mts. con C. Alberto Ramírez Meza. Con una superficie de: 236.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente número 8070/59/2008, DAVID LOZADA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Los de a 5", ubicado en la población de San

Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Sergio Anzures, al sur: 30.00 mts. con primer callejón de Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 13.00 mts. con Alicia González González, al poniente: 13.00 mts. con Magdalena Juárez Mejía, con una superficie de: 390.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente número 7819/56/2008, JOSE LUIS RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlalnepantla", ubicado en la calle Morelos #32, en la población de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con paso de servidumbre, al sur: 17.00 mts. con Felipe Martínez, al oriente: 06.00 mts. con calle Morelos, al poniente: 06.00 mts. con Juliana Martínez González, con una superficie de: 102.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 31629/66/09, C. JULIO RAMIREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Pinos s/n, Col. San Isidro La Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.65 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide 13.30 mts. y colinda con la Sra. Socorro Ortega Gómez, al oriente: 13.35 mts. y colinda con el Sr. Ernesto Sánchez Gómez, al poniente: 11.85 mts. y colinda con cerrada de Pinos, con una superficie de: 162.70 m². y con una construcción 80.00 mts.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 31631/61/09, C. SARA MONJE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana sin número, colonia Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.42 mts. y colinda con lote número 4, al sur: mide 20.00 mts. y colinda con lote 2 y 8, al oriente: 9.90 mts. y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 8.00 mts. y colinda con Juan Rosas Monge, con una superficie de: 190.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 31623/63/09, C. LOURDES MONROY GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos sin número, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.10 mts. y colinda con Consuelo Cortés, al sur: mide 7.10 mts. y colinda con Av. Adolfo López Mateos, al oriente: mide 28.60 mts. y colinda con Consuelo Cortés, al poniente: 28.60 mts. y colinda con Austreberta González Reyes, con una superficie de: 203.06 m². y una construcción de 50.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 31627/65/09, C. LAURA RAMIREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Silverio Pérez s/n, Col. San Isidro La Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 4.36 mts. y colinda con propiedad de Julio Ramírez Ortega, al sur: mide 4.50 mts. y colinda con calle Silverio Pérez, al oriente: 13.30 mts. y colinda con propiedad de Ernesto Sánchez Gómez, al poniente: 13.40 mts. y colinda con propiedad de María Celia Ramírez Ortega, con una superficie de: 59.87 m². y una construcción de 60.00 mts.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 31625/64/09, C. LUIS ANGEL YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, domicilio conocido en el 4to. Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.70 mts. y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 18.96 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: 50.06 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: 48.30 mts. y colinda con Ma. Verónica Yañez Pérez, con una superficie de: 865.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 31622/62/09, C. JORGE ROSAS MONJE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana sin número, colonia Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 10.40 mts. y colinda con Norte No. 4, al sur: mide en 14.30 mts. y colinda con lote 2 y 8, al oriente: mide 8.70 mts. y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 9.00 mts. y colinda con Pablo Terrasas, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

Expediente 20275/42/09, C. JOSEFINA GALAN PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roberto Jasso sin número, colonia Independencia 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 6.84 mts. y linda con René Galán y 4.75 mts. con el antes mencionado, al sur: mide 11.10 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: mide en dos tramos 2.25 mts. y linda con René Galán y 9.75 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en tres tramos de 2.20 mts. 6.40 mts. y 3.50 mts. y linda con calle Roberto Jasso, con una superficie de: 129.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad.-OF 20221A000/385/2006, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Exp. 863/37/2009, FRANCISCO JORDAN LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San José el Llanito, paraje "Los Cerritos", actualmente calle sin nombre s/n, San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 metros colinda con privada familiar, al sur: 16.50 metros colinda con Manuel Carusso, al oriente: 15.80 metros colinda con Teodoro Jordán García, al poniente: 26.30 metros colinda con Teodoro Jordán García. Con una superficie de: 221.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3536.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TIALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 7681/18/09, C. TERESA DE JESUS ASCENCIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Canteras", ubicado en lote 5, manzana 2, calle sin nombre, en la colonia Ampliación San Mateo, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en

7.00 m colinda con calle Prolongación "B"; al sur: en 7.00 m colinda con lote veintiséis (actualmente Javier de la Vega); al oriente: en 20.00 m colinda con lote seis (actualmente Roberto Martínez Dávila); al poniente: en 20.00 m colinda con lote cuatro (actualmente Juan Ramos Arroyo). Superficie de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20199/05/09, C. JUAN DE DIOS GONZALEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, calle Pípila, de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Nazaria Morales; al sur: en 16.00 m con calle Pípila; al oriente: en 20.00 m con Nazaria Morales; al poniente: en 20.00 m con Nazaria Morales. Superficie de 320 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20208/06/09, C. PATRICIO SANTIAGO GRANADOS, PASCACIO SANTIAGO GRANADOS y CIRILO SANTIAGO GRANADOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Franco No. 26, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con predio baldío (actualmente Damiana Santiago Granados); al sur: en 20.00 m con Sotero Mancilla Huerta; al oriente: en 10.00 m con Lic. Franco (actualmente con calle Lic. Franco); al poniente: en 10.00 m con Benjamin Martínez. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 30800/07/09, C. MA. ELENA TORRES CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Ramírez, lote 35, San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m colinda con Hermilo Sánchez; al sur: en 9.00 m colinda con calle Ignacio Ramírez; al oriente: en 22.50 m colinda con Martín Avila (actualmente Guadalupe Lucero); al poniente: en 22.50 m colinda con Gerardo Guerrero. Superficie de 202.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20031/51/09, C. CRISTINA RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mora", calle 20 de Noviembre No. 40, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 tramos formando ángulo obtuso ligeramente en 14.40 m con Faustino Fonseca y 22.85 m con Bárbara Chávez y sucesores; al sur: en 38.60 m con José Antonio García (actualmente Catalina Mendoza Bruce); al oriente: en 18.80 m con el vendedor o sucesores (actualmente Gregorio Lora Domínguez); al poniente: en 15.00 m con calle que conduce a Santa Anita (actualmente calle 20 de Noviembre). Superficie de 653.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20035/57/09, C. FRANCISCO JAVIER PEREZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado terreno sin nombre, calle Guadalupe Victoria número 16, en la colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.75 m con María Teresa Pérez Osnaya; al sur: en 14.75 m con María Teresa Pérez Osnaya; al oriente: en 9.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: en 9.00 m con María Teresa Pérez Osnaya. Superficie de 132.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 30799/60/09, C. ROGELIO VAZQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado calle Rodolfo Gaona (antes Lauro Treviño), de la colonia San Isidro 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con calle Rodolfo Gaona antes Lauro Treviño; al sur: en 10.00 m colinda con propiedad privada (actualmente Inocencia Solís Ponce); al oriente: en 16.45 m colinda con Juan Chávez Sánchez (actualmente José Rodríguez Rodríguez); al poniente: en 16.40 m con propiedad privada (actualmente Blas Solís Morales). Superficie de 164.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 606/23/09, C. MA. DEL PILAR DOMINGUEZ DE H. y FILIBERTO HINOJOZA SAMARRIPA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Iglesia No. 4, Cd. López Mateos, predio

denominado "La Iglesia", colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.90 m con Cruz Domínguez Mendoza (actualmente Jesús Hernández); al sur: en 6.10 m con Isabel Domínguez (actualmente Marcos Salazar); al oriente: en 29.00 m con Callejón de la Iglesia; al poniente: en 6.10 m con David Vargas (actualmente Miguel Ángel García Chávez). Superficie de 176.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20040/58/09, C. ROSA ALVARADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juan Domingo número 12, lote 12-C, colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.03 m con andador s/n; al sur: en 20.03 m con propiedad privada; al oriente: en 15.21 m con Sofía Espinoza Alvarado; al poniente: en 12.81 m con Abel Jiménez Mondragón y 2.50 m con andador s/n. Superficie de 303.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20123/50/09, C. SOFIA ESPINOZA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juan Domingo número 12, lote 12-D, colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.93 m con andador; al sur: en 16.93 m con Graciela Barrios; al oriente: en 15.35 m con Juan Domínguez; al poniente: en 14.86 m con Rosa Alvarado Flores. Superficie de 258.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20132/52/09, C. ABELARDO SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Calvario" (actualmente calle Palma No. 6-2, colonia Barrio Norte), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con María Ascensión Miranda de Cardelas (actualmente Felipe Olmedo Castañeda); al sur: en 18.45 m con Francisco Olmedo Castañeda; al oriente: en 11.50 m con Justo Montiel y Felipe Vargas (actualmente María Luisa Crisóstomo Gamero); al poniente: en 11.50 m con Ramona Balderas. Superficie de 203.83 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20134/53/09, C. ISELA GALICIA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuicláhuac número seis, colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.40 m con Tomás Martínez y Rogelio Hernández; al sur: en 27.10 m con calle Cuicláhuac; al oriente: en 39.40 m con la calle Moctezuma; al poniente: en 48.73 m con Jorge Orihuela, Inocencio Rosales y Rebeca Salas. Superficie de 1,130.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20151/54/09, C. MARTHA ESPINOZA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juan Domingo número 12, lote 12-A, colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.85 m con Alberto Ramírez Hernández y 5.37 m con Mariano Carmona (actualmente Alberto Ramírez Hernández); al sur: en 16.19 m con andador; al oriente: en 12.73 m con Abel Jiménez Mondragón; al poniente: en 7.50 m con calle D y 2.48 m con calle D. Superficie de 213.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20167/59/09, C. MARIA EUGENIA SOSA ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "La Garita", lote s/n, manzana s/n, de la colonia Atizapán Centro (actualmente Avenida Juárez No. 40), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.90 m con Carlos Guzmán; al sur: en 5.55 y 5.52 m con Avenida Juárez y Emilio Romo; al oriente: en 20.48 m y 15.88 m con Constantino Sabino y Emma Romo; al poniente: en 10.13 y 22.41 m con propiedad privada. Superficie de 312.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20032/46/09, C. ROSA DURAN FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Rincón", colonia Aurora, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 41.00 m con Javier Roa Durán; al suroeste: en 2 líneas de 25.90 y 5.50 m con calle Colibríes; al noroeste: en 2 líneas de 15.40 y 5.40 m con andador; al sureste: en 21.00 m con calle Correcominos. Superficie de 661.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20034/47/09, C. SABAS ROA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado terreno denominado "La Terraza", domicilio conocido, en la colonia Aurora, (actualmente calle Colibríes s/n), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle Colibríes; al sur: en 9.90 m con Manuel Roa Vargas; al oriente: en 23.60 m con Manuel Roa Vargas; al poniente: en 29.00 m con Félix Roa Vargas. Superficie de 263.83 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLANNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 7846/143/09, C. JUANA ESTEVEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 16, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.444 m con María Guadalupe Zepeda, al sur: en 18.743 m con Andador Noche Buena, al oriente: en 9.949 m con Lote 17, al poniente: en 9.917 m con Andador 6 de Enero. Superficie: 168.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7851/144/09, C. VICTORIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Paloma No. 26, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.410 m con Andador Noche Buena, al sur: en 9.520 m con Andador Paloma, al oriente: en 20.226 m con Silvino Meruelo Vázquez, al poniente: en 19.770 m con Antonio Reyes. Superficie: 143.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7853/145/09, C. MARGARITO RIVERA PASTELIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 30, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.916 m con Andador Noche Buena, al sur: en 9.446 m con Andador Paloma, al oriente: en 20.938 m con Constantino Canseco, al poniente: en 20.733 m con Gloria López López. Superficie: 162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7855/146/09, C. TOMASA ROMAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 33, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.838 m con Ernestina Gorgonio Desiderio, al sur: en 17.828 m con área verde o común, al oriente: en 12.769 m con Andador Noche Buena, al poniente: en 10.08 m con área verde o común. Superficie: 111.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7857/147/09, C. JAVIER SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Paloma No. 49, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.341 m con Andador Paloma, al sur: en 3.898 y 2.785 m con Herminia Sánchez y área verde, al oriente: en 22.206 m con María Isabel Hernández M., al poniente: en 21.64 m con Luis Felipe Marin Secundino. Superficie: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7859/148/09, C. BELEN VEGA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 56, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.540 m con área verde común o área común, al sur: en 8.040 m con Andador Noche Buena, al oriente: en 16.839 m con área verde o área común, al poniente: en 14.16 m con Paula Vázquez Sánchez. Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8028/149/09, C. MARIA GUADALUPE ZEPEDA REMIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador 12 de

Diciembre No. 4, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.645 m con Andador 12 de Diciembre, al sur: en 13.849 m con Juan Estéves, al oriente: en 19.935 m con Luis Felipe Marin, al poniente: en 19.840 m con Andador 6 de Enero. Superficie: 246.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8034/150/09, C. OLGA LIDIA REYES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 18, colonia Santiago Yancuitalpan municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.036 m con María de Jesús Gómez Martínez, al sur: en 13.319 m con Andador Noche Buena, al oriente: en 9.496 m con Juan Román Mendoza, al poniente: en 9.788 m con Lote 17. Superficie: 115.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8035/151/09, C. PAULA VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 20, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera mide 5.749 y 13.15 m colinda con María González Enriquez y área verde, al sur: en 19.228 m con Andador Noche Buena, al oriente: en 10.547 m con Belem Vega Reyes, al poniente: 10.714 m con María Aurora Vázquez Mendoza. Superficie: 186.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8036/152/09, C. LUIS CHANEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador 12 de Diciembre No. 9, colonia Santiago Yancuitalpan municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.370 m con Andador 12 de Diciembre, al sur: en 10.835 m con Juan Roma y María Aurora Vázquez Mendoza, al oriente: en 19.292 m con Manuel Román (actualmente Manuel Román Mendoza), al poniente: en 20.103 m con Luz María (actualmente Luz María López Herrera). Superficie: 183.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre

Exp. No. 8038/153/09, C. LUZ MARIA LOPEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador 12 de Diciembre No. 8, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.329 m con Andador 12 de Diciembre, al sur: en 1.671 y 7.456 m con Olga Lidia Reyes Torres y Juan Román Mendoza, al oriente: en 20.103 m con Luis Chanel Sánchez, al poniente: en 19.335 m con María de Jesús Gómez Martínez. Superficie: 173.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8039/154/09, C. LUIS FELIPE MARIN SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: Andador 12 de Diciembre No. 5, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.190 m con Andador 12 de Diciembre, al sur: en 8.811 m con Lote 17, al oriente: en 19.706 m con Pascuala Mateo González, al poniente: en 19.935 m con Guadalupe Zepeda Remigio. Superficie: 168.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 2019/11/09, C. LUIS NICOLAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, calle Karla No. 11, colonia Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.79 m con drenaje (actualmente Andador), al sur: en 09.80 m con Alfredo Nicolás Gómez, al oriente: en 11.94 m con Guadalupe Gómez Medrano, al poniente: en 11.94 m con calle Karla. Superficie: 122.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 2020/12/09, C. MARCOS FERNANDO SOSA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cerrada de Naranjos, Lote 2, Manzana 2, de la colonia San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 01 (actualmente Elvira Montor Zúñiga), al sur: en 15.00 m con Lote 03 (actualmente Paola Montor Zúñiga), al oriente: en 8.00 m con la 1ª. Cerrada de Naranjos, al poniente: en 8.00 m con Lote 15 (actualmente Virgilio Martínez Osorio). Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 2021/13/09, C. EDGAR VERA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cantera del Chorro" Lote 16, Manzana 2, de la calle 2a. Cerrada de Naranjos, colonia San Mateo Nopala zona sur, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.98 m con calle Cerrada de los Naranjos, al sur: en 16.84 m con Virgilio Martínez Osorio, al oriente: en 8.25 m con Elvira Monter Zúñiga, al poniente: en 6.00 m con 2a. Cerrada de Naranjos. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 2342/14/09, C. EMILIO ALEJANDRO FABIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carril de la Mora s/n, en el Pueblo de San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Delfino Angeles, al sur: en 11.50 m con Carril de la Mora, al oriente: en 8.00 m con Noel Linares y 18.00 m con Angel Legaria, al poniente: en 20.50 m con otra propiedad (actualmente Residencial San Mateo). Superficie: 227.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 2343/15/09, C. LAURA MARIA JAIME MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Pirul", calle Roble No. 45 colonia Loma Linda, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.96 m con Rafael Díaz Figueroa, al sur: en 18.00 m con Antonio López Pérez, al oriente: en 8.00 m con calle Roble, al poniente: en 8.00 m con Rafael Díaz Figueroa. Superficie: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7634/16/09, C. JESUS GUZMAN OSEGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Capulín" lote 7, manzana 2, calle del Diamante, colonia Ampliación San Mateo, Zona Norte en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Diamante, al sur: en 10.00 m con predio del Sr. Miguel, al oriente: en 15.00 m con Lote 8 (actualmente Asunción Calderón Villa), al poniente: en 15.85 m con Lote 6 (actualmente Rosa María Dávalos Solorio). Superficie: 155.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7636/17/09, C. JESUS GUZMAN OSEGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Fortuna" Lote 2, Manzana 2, calle del Diamante, colonia Ampliación San Mateo Zona Norte en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle Diamante, al sur: en 12.50 m con Lote Número 11 y 12 (actualmente Maria de la Luz Rodríguez y Concepción Rodríguez Rodríguez), al oriente: en 15.00 m con Lote 3 (actualmente Sebastián González Santos), al poniente: en 15.00 m con calle Poniente. Superficie: 183.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 EDICTOS**

Expediente número 1531/126/09, C. MARIA MIGUELES CECILIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. con Inés Palafox Aguilar, al sur: en 9.00 mts. con andador vecinal, al oriente: en 14.00 mts. con Victor Aquino Miranda, al poniente: en 13.50 mts. con Isabel de la Cruz Miguel. Superficie: 123.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1532/127/09, C. ALEJANDRA GARDUÑO VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Baldía", pueblo de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.55 mts. con Esteban Gutiérrez García, (actualmente Tomás Palestino Dominguez), al sur: en 28.80 mts. con propiedad particular (actualmente Fernando Colín Nateras), al oriente: en 12.50 mts. con Josefina de Jesús (actualmente Ana Maria Hernández Valdivieso), al poniente: en 11.40 mts. con calle sin nombre. Superficie: 318.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1533/128/09, C. CATALINA VILLEGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Pirú", poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.00 mts. con camino (actualmente calle), al sur: en 10.00 mts. con Felipe Ramírez, al oriente: en 20.40 mts. con Ventura Anastacio, al poniente: en 17.45 mts. con zona federal. Superficie: 139.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1726/129/09, C. ALBINO VICTORIA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Bexo", poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con Juan Reyes

(actualmente calle), al sur: en 17.50 mts. con Cristóbal Santiago (actualmente calle), al oriente: en 34.50 mts. con Hermenegildo Pérez, al poniente: en 31.00 mts. con Agustín Santiago (actualmente Andador). Superficie: 532.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1534/130/09, C. HUMBERTO RICARDO ROJAS GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Shajoy, manzana 7, segunda cerrada de Ceiba, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.87 mts. y 3.50 mts. con Francisca Rojas y servidumbre de paso, al sur: en 18.97 mts. con León y Angel Cruz, al oriente: en 20.28 mts. con Graciela Rojas Gámez, al poniente: en 15.80 mts. y 9.43 mts. con Raymundo Rojas Plaza y Francisca Rojas Gámez (actualmente Andador y Raymundo Rojas Plaza). Superficie: 335.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1727/131/09, C. FRANCISCA ROJAS GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: manzana 7, 2ª cerrada de Ceiba, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.40 mts. con Raymundo Rojas Plaza (actualmente Raymundo Rojas Plaza y andador), al sur: en 13.87 mts. con Humberto Ricardo Rojas Gámez, al oriente: en 17.62 mts. con Graciela Rojas Gámez, al poniente: en 19.20 mts. con Raymundo Rojas Plaza. Superficie: 251.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1728/132/09, C. GRACIELA ROJAS GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: manzana 7, 2ª cerrada de Ceiba, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.80 mts. con Raymundo Rojas Plaza, al sur: en 3.50 y 9.50 mts. con Humberto Ricardo Rojas Gámez y Apolonio Castillo, al oriente: en 24.30 mts. con Maritza Rojas Gámez, al poniente: en 8.19 y 20.28 mts. con H. Ricardo Rojas Gámez y Francisca Rojas Gámez. Superficie: 246.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 4114/695/08, C. LORENZO CERON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Las Máquinas", en el pueblo de La Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. con Juana Ortega Santiago, al sur: en 9.00 mts. con Filomeno Avila Cortés, al oriente: en 9.00 mts. con Ranulfo Ortega Cortés, al poniente: en 9.00 mts. con carretera (actualmente carretera Naucalpan Huixquilucan). Superficie: 81.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7709/133/09, C. TERESA VALDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Enfello", poblado de La Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Gildardo Segundo, al sur: en 10.00 mts. con Jesús Rodríguez, al oriente: en 20.00 mts. con Catarino Rosas Romero (actualmente andador), al poniente: en 20.00 mts. con Margarita López Mérida y Teresa López Mérida. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7792/134/09, C. ISIDRO GOMEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Daza", en La Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.20 mts. con propiedad del ejido, al sur: en 10.00 mts. con calle pública, al oriente: en 10.00 mts. con Amalio Gómez Romero, al poniente: en 10.00 mts. con calle. Superficie: 111.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7830/136/09, C. JOSEFINA ARRIAGA REMIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: Avenida México No. 40 colonia Santiago Yancuittalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda:

al norte: en 19.652 mts. con andador Paloma, al sur: en 20.177 mts. con José Concepción Domínguez Navarrete, al oriente: en 9.858 mts. con Honorina Arriaga Bernal, al poniente: en 10.739 mts. con avenida México. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7831/137/09, C. MARTHA ZEPEDA REMIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: Andador Paloma No. 21, colonia Santiago Yancuittalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.622 mts. con Camilo Solís, al sur: en 19.174 mts. con andador Paloma, al oriente: en 10.174 mts. con Pilar González, al poniente: en 10.723 mts. con avenida México. Superficie: 166.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7832/138/09, C. GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: andador Noche Buena No. 29, colonia Santiago Yancuittalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.996 mts. con andador Noche Buena, al sur: en 9.832 mts. con andador Paloma, al oriente: en 20.733 mts. con Margarito Rivera Pastelin, al poniente: en 20.523 mts. con Esperanza Espino Boyzo. Superficie: 163.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7833/139/09, C. PASTOR HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: andador Noche Buena No. 14, colonia Santiago Yancuittalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.730 mts. con lote baldío, al sur: en 18.427 mts. con Andador Noche Buena, al oriente: en 10.00 mts. con Mónica Herrera Aragón, al poniente: en 10.511 mts. con Avenida México. Superficie: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7794/140/09, C. SAUL GUTIERREZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado "Texi", ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. colinda con Pascual Romero, al sur: en 22.00 mts. colinda con camino, al oriente: en 21.90 mts. colinda con Leticia Farfán, al poniente: en 13.33 mts. colinda con Porfirio Garibay. Superficie: 265.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7834/140/09, C. PASTOR HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: Andador Gaspar No. 41, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.429 mts. con Eva Crisóstomo López, al sur: en 17.815 mts. con área verde, al oriente: en 10.007 mts. con andador Gaspar, al poniente: en 10.027 mts. con José Guadalupe Rangel Villa. Superficie: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7836/141/09, C. PILAR GONZALEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: andador Noche Buena No. 23, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.824 mts. con andador Noche Buena, al sur: en 10.258 mts. con andador Paloma, al oriente: en 19.915 mts. con Dora Alicia de la Cruz Hernández, al poniente: en 20.201 mts. con Camilo Solís y Martha Zapeda Remigio. Superficie: 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7838/142/09, C. ERNESTINA GORGONIO DESIDERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: andador Noche Buena No. 32, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.911 mts. con andador Noche Buena, al sur: en 10.207 mts. con andador Paloma, al oriente: en 18.975 mts. con Tomasa Román Hernández y área verde, al poniente: en 20.257 mts. con Constantino Canseco Martínez. Superficie: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7840/142/09, C. CONSTANTINO VICENTE CANSECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: andador Noche Buena No. 31, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.739 mts. con andador Noche Buena, al sur: en 9.54 mts. con andador Paloma, al oriente: en 20.257 mts. con Ernestina Gorgonio Desiderio, al poniente: en 20.938 mts. con Margarita Rivera Pastelin. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 940/38/2009, SAHARA BELEM FLORES DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número, anteriormente 602, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Alejandro González León; al sur: 18.00 m colinda con calle Ignacio Allende; al oriente: 12.00 m colinda con José Ramirez Serrano; al poniente: 12.00 m colinda con Luis León Osorio. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3458.-6, 9 y 14 octubre.

EURORENT, S. DE R.L. DE C.V.**CONVOCATORIA**

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a 12 de octubre de dos mil nueve, de conformidad con la cláusula décimocuarta de los estatutos, el representante del Órgano de Vigilancia de la Sociedad Mercantil, denominada EURORENT, S. DE R.L. DE C.V., convoca a los socios de esta empresa a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, sito en Solar Urbano número 66, manzana 10, colonia El Coecillo, Toluca, México, C.P. 50246, **en primera convocatoria a las diez horas del día veintiséis de octubre de dos mil nueve**, para lo cual deberán estar presentes, al menos, los socios que representen las dos terceras partes del capital. Y **en segunda convocatoria a las once horas del mismo día**, para lo cual deberán estar presentes, al menos, los socios que representen la mitad del capital social de la empresa. Asamblea durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 2.- PRESENTACION DE INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DE 2008, POR EL GERENTE Y EN SU CASO, LA APROBACION DEL MISMO POR PARTE DE LA ASAMBLEA.
- 3.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE CAMBIO DE GERENTE DE LA EMPRESA.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5 - REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA.
- 6.- CLAUSURA.

ATENTAMENTE

ALFONSO DAUMAS GARCIA
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE VIGILANCIA
(RUBRICA).